



## AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1  
41567 Herrera - Sevilla  
Teléfono: 954 013 012  
Fax 954 013 296  
info@aytoherrera.com

### DECRETO NÚM. 274/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/GC/2/2015, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 6 de Abril de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
461.06	Subvención Programa Extraordinario de Urgencia Municipal 2015	15.440,87€
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15.440,87€</b>

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231 141.00	Otro Personal. Programa Extraordinario de Emergencia Social	10.484,36 €
231 160.00	Seguridad Social	4.956,51 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>15.440,87 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde, en Herrera a seis de abril del año dos mil quince, de todo lo cual yo el Secretario en Régimen de Acumulación, doy fe.

